



La Asociación solicita una reunión urgente con el Instituto Nacional de Consumo y con el Consejo de Consumidores y Usuarios

## **AUSBANC EXIGE LA REGULACIÓN DE LA INVERSIÓN EN BIENES TANGIBLES Y EL REGISTRO ÚNICO DE SEGUROS DE VIDA**

**Ausbanc Consumo** ha remitido esta mañana un escrito exigiendo la convocatoria de una reunión extraordinaria y urgente de esta Asociación, inscrita en el Libro-Registro de asociaciones de consumidores, tanto con el **Instituto Nacional de Consumo** como con el **Consejo de Consumidores y Usuarios**, al objeto de abordar la carencia de una regulación que proteja a los consumidores en relación a la inversión en bienes tangibles, cuya necesidad se ha visto agudizada por la intervención de **Afinsa** y **Fórum Filatélico**, el pasado 9 de mayo.

Consideramos inadmisibile e inaceptable que el **Ministerio de Sanidad y Consumo** no haya llevado a cabo este desarrollo normativo, por lo que quiere conocer cuántas reuniones se han llevado a cabo al respecto, qué acuerdos se han adoptado en el seno de las mismas, si existen borradores de trabajo de los textos normativos, o cualesquiera otras iniciativas en orden a proceder a dicho desarrollo, ante los gravísimos daños que dicho incumplimiento está provocando en el ámbito del consumo. También quiere conocer las iniciativas planteadas por otros Ministerios, si las hubiera, en ese mismo cometido de desarrollo normativo de la Disposición Adicional 4ª de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva, en relación con el Real Decreto 1309/2005 que desarrolla la misma.

**Ausbanc Consumo** también exige con carácter de urgencia el desarrollo reglamentario de la Ley 20/2005, de 14 de noviembre, sobre la creación de un **Registro de Contratos de Seguros de Cobertura de Fallecimientos**, propuesto por esta Asociación a la entonces Directora General de Seguros en el año 2001. Esta Asociación solicita al **Ministerio de Sanidad y Consumo** que especifique qué acciones ha llevado a cabo para que se apruebe este registro, ya que el miércoles 15 de noviembre finaliza el

plazo legal máximo para la aprobación del citado reglamento y, a fecha de hoy, es ya imposible cumplir con este plazo. Este retraso normativo va a conllevar importantísimas consecuencias para los derechos de los ciudadanos, que se ven desamparados a la hora de cobrar posibles seguros de vida de familiares fallecidos, y alienta el enriquecimiento injustificado de las aseguradoras.

Por último, **Ausbanc Consumo** requiere la convocatoria de esta reunión urgente con el INC y el CCU para impulsar la regulación de las conocidas como empresas de intermediación financiera o de reunificación de deudas. Es un hecho que sobre las autoridades públicas competentes en materia de consumo pesa la responsabilidad, dado el carácter mercantil de estas empresas, de reforzar, garantizar y proteger los derechos de los consumidores y usuarios que acuden a este tipo de empresas de refinanciación de deudas, que ofrecen una serie de servicios que en ocasiones se yuxtaponen a los ofertados por las entidades financieras, pero cuya actividad está llamativamente carente de toda regulación protectora de los intereses de los clientes, a diferencia de lo que ocurre para las entidades financieras, y al margen de todo tipo de control y supervisión.

Todos estos ámbitos y sectores adolecen de una absoluta ausencia de regulación con el consiguiente detrimento de la protección de los consumidores y usuarios, que hace ineludible la intervención inmediata y responsable del **Ministerio de Sanidad y Consumo** para evitar situaciones tan graves como las que estamos sufriendo en los últimos meses.

**Para más información:**

**Departamento de Comunicación de Ausbanc Consumo**

C/ Marqués de Urquijo, 44 – 1º. 28008 Madrid

Tel: **915 416 161**

Fax: **915 417 944**

E-mail: **bbaz.comunicacion@ausbanc.com**

**www.ausbanc.es**